



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245240071351

Fecha: 14-02-2024

20245240071351

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
Código de Dependencia: 524

Señor (es) (a)
SANDRA LILIANA OLAVE GAITAN
Calle 64 No. 1-15 Torre 4 Apartamento 802
sandybechtel@hotmail.com
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Publica Virtual
Referencia: Expediente No. 2021523490105782-E
Comportamientos contrarios: Art. 33. 1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: a) Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestias por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo

Cordial Saludo:

Me permito informar que esta audiencia se realizará de manera virtual en aplicación al artículo 7 de ley 2213 de 2022 "*por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones*".

Lo anterior, teniendo en cuenta las contingencias físicas y estructurales en las que se encuentran las instalaciones de la Inspección de Policía 2 A de Chapinero. No se permite su realización presencial.

Finalmente, se les remitirá el LINK a todos y cada uno para asegurar su comparecía a la audiencia el día **10 de abril de 2024 a las 14:00 horas.**, p.m. por el aplicativo TEAMS.

Atentamente,


LEONARDO ENRIQUE PÉREZ CAMARGO
Inspector 2 A Distrital de Policía (E)

Elaboró: Carlos Rodríguez – Auxiliar Administrativo

Revisó y Aprobó: Dr. Leonardo Enrique Pérez Camargo– Inspector 2 A Distrital de Policía (e)

